

**ÓRGANO DE CONTROL INSTITUCIONAL
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE**

**INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/0430-SCC**

**CONTROL CONCURRENTE A LA
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
SAN VICENTE – CAÑETE – LIMA**

**OBRA: “RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO
DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO, BUZÓN Y
CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) JIRÓN
O’HIGGINS DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE,
PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO”,
CON CUI N° 2689646**

**HITO DE CONTROL N° 2
CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA**

**PERÍODO DE EVALUACIÓN DEL HITO DE CONTROL:
DEL 7 AL 13 DE ABRIL DE 2026**

TOMO I DE I

SAN VICENTE, 20 DE ABRIL DE 2026

INFORME DE HITO DE CONTROL
N° 014-2026-OCI/0430-SCC

OBRA: “RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE
ALCANTARILLADO, BUZÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL(LA) JIRÓN O’HIGGINS
DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE, PROVINCIA CAÑETE, DEPARTAMENTO”,
CON CUI N° 2689646

HITO DE CONTROL N° 2 - CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

ÍNDICE

DENOMINACIÓN	N° Pág.
I. ORIGEN _____	1
II. OBJETIVOS _____	1
III. ALCANCE _____	1
IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL _____	2
V. SITUACIONES ADVERSAS _____	4
VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL _____	16
VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS _____	16
VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES _____	16
IX. CONCLUSIÓN _____	17
X. RECOMENDACIONES _____	17



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

INFORME DE HITO DE CONTROL **N° 014-2026-OCI/0430-SCC**

**OBRA: “RENOVACIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARILLADO BUZÓN Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL LA JIRÓN O HIGGINS DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA CAÑETE DEPARTAMENTO LIMA”,
CON CUI N.° 2689646**

HITO DE CONTROL N° 2 - CULMINACIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRA

I. ORIGEN

El presente informe se emite en mérito a lo dispuesto por el Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, mediante el Oficio n.° 222-2026-MPC/OCI recibido el 1 de abril de 2026, registrado en el Sistema de Control Gubernamental - SCG con el código de Orden de Servicio n.° 0430-2026-013, en el marco de lo previsto en la Directiva n.° 013-2022-CG/NORM, “*Servicio de Control Simultáneo*”, aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG de 30 de mayo de 2022; así como sus modificatorias.



II. OBJETIVOS

2.1. Objetivo General

Determinar si la ejecución de la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete, se viene ejecutando en conformidad con lo establecido en la normativa vigente aplicable.

2.2. Objetivo Específico

Comprobar el cumplimiento de las estipulaciones establecidas en el TUO de la Ley 30225, su reglamento y normas vigentes, relacionado a la recepción y conformidad de Obra.



III. ALCANCE

El Servicio de Control Concurrente se desarrolló al Hito de Control n.° 2 - Culminación y recepción de la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, a cargo de la Municipalidad Provincial de Cañete; el mismo que ha sido ejecutado por la Comisión de Control del 7 al 13 de abril de 2026.

El presente servicio de control se encuentra vinculado al logro del Objetivo de Desarrollo Sostenible 6 “*Garantizar la disponibilidad y gestión sostenible del agua y el saneamiento para todos*”, correspondiente a la meta 6.2 “*De aquí a 2030, lograr el acceso a servicios de saneamiento e higiene adecuados y equitativos para todos y poner fin a la defecación al aire libre, prestando especial atención a las necesidades de las mujeres y las niñas y las personas en situaciones de vulnerabilidad*”. Dichos Objetivos de Desarrollo Sostenible fueron establecidos por la Organización de las Naciones Unidas, de la que el Perú es parte, y fueron aprobados por la Asamblea General, mediante Resolución A/RES/70/1-ONU de 25 de setiembre de 2015.



IV. INFORMACIÓN RESPECTO DEL HITO DE CONTROL

4.1 Aprobación de Expediente Técnico Contractual. -

Mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 013-2025-GODUR-MPC de 12 de setiembre de 2025, se resuelve en su artículo primero: aprobar el Expediente Técnico del IOARR: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, por el monto referencial de la ejecución de la obra de S/ 1 060 350,45; siendo el costo de la supervisión de la obra el monto de S/ 84 828,04, cuyo plazo de ejecución es de 75 días calendarios y bajo la modalidad de ejecución por contrata – precios unitarios, conforme al siguiente detalle:

“(…)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	MONTO
01	OBRAS PROVISIONALES, SEGURIDAD Y SEÑALIZACIÓN DE TRÁNSITO Y TRABAJOS PRELIMINARES	S/ 57 619,74
02	SISTEMA DE AGUA POTABLE	S/ 322 346,73
03	SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO	S/ 394 069,25
04	MITIGACIÓN AMBIENTAL	S/ 7 357,39
04	COSTO DIRECTO	S/ 781 393,11
05	GASTOS GENERALES (8.00%)	S/ 62 511,45
06	UTILIDAD (7.00%)	S/ 54 697,52
07	SUB TOTAL	S/ 898 602,08
08	I.G.V. (18%)	S/ 161 748,37
09	PRESUPUESTO TOTAL	S/ 1 060 350,45
10	COSTO DE SUPERVISIÓN	S/ 84 828,04
11	PRESUPUESTO TOTAL DE INVERSIÓN	S/ 1 145 178,49

“(…)”

4.2 Contrato de obra. -

Mediante Contrato n.° 58-2025-OLCPYM/OGAF/MPC de 17 de noviembre de 2025¹, la Municipalidad Provincial de Cañete y el Consorcio Villa Cañete, conformado por las empresas: CS Ingenieros Sociedad Anónima Cerrada de RUC n.° 20554797807 y la Empresa Maquisa S.A.C. de RUC n.° 20491375834, celebraron la contratación de la ejecución de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, por el monto de S/ 1 060 350,45 monto que comprende "el costo de la ejecución de la obra, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación material del presente contrato", cuyo plazo de ejecución según cláusula sexta del mencionado contrato es de 75 días calendarios.

4.3 Contrato de la Supervisión de obra. -

Mediante Contrato n.° 56-2025-OLCPYM/OGAF/MPC de 17 de noviembre de 2025², la Municipalidad Provincial de Cañete y la empresa Supervisión Ejecución y Consultoría Group S.A.C. de RUC n.° 20601302935, celebraron la contratación de supervisión de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia

¹ Correspondiente a la Licitación Pública Abreviada N° LP-ABR-23-2025-MPC/1.

² Correspondiente al Concurso Público Abreviado N° CP-ABR-9-2025-MPC/C-1

Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, por el monto de S/ 84 828,00, monto que comprende “el costo del servicio, todos los tributos, seguros, transporte, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre la ejecución de la prestación material del presente contrato”, cuyo plazo es de 90 días calendarios (75 días calendarios para la supervisión de la ejecución de la obra y 15 días para la liquidación de la obra).

4.4 Recepción de obra. -

Mediante la Resolución Gerencial n.° 034-2026-GM-MPC, de fecha 5 de marzo de 2026, el Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Cañete resolvió, en su artículo primero, conformar el Comité de Recepción de la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646; el cual quedó integrado por el Gerente de Obras, Desarrollo Urbano y Rural, en calidad de presidente; el Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, como miembro; el Gerente de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental, como miembro; y el Supervisor de Obra, en calidad de Asesor Técnico.

Posteriormente, mediante el Acta de Observaciones de Obra de fecha 13 de marzo de 2026, el Comité de Recepción designado mediante la Resolución Gerencial n.° 034-2026-GM-MPC, de fecha 5 de marzo de 2026, formuló las siguientes observaciones a la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, las cuales se detallan a continuación:

“(…)

- Resanar algunos paños de vereda que presentan abolladuras y roturas.
- Reposición de algunas tapas de las cajas de registro de conexiones domiciliarias de desagüe, que presentan rajaduras y/o roturas.
- Mejorar la conexión de accesorios en conexión de agua potable, para evitar filtraciones.
- Mejorar la limpieza interior en cajas de registro de desagüe.

“(…)”

En consecuencia, el Comité de Recepción de Obra suscribió el acta de observaciones y requirió al contratista CONSORCIO VILLA CAÑETE la subsanación de las mismas en un plazo de ocho (8) días calendario.

Asimismo, mediante Acta de Recepción de Obra de 27 de marzo de 2026, el Comité de Recepción de Obra designado mediante la Resolución Gerencial n.° 034-2026-GM-MPC, de fecha 5 de marzo de 2026, dejó constancia lo siguiente:

“(…)”

RECEPCIÓN DE OBRA:

Con el objeto de RECEPCIONAR la Obra, previa verificación del cumplimiento del **CONTRATO N°058-2025-OLCPYM/OGAF/MPC** correspondiente al Licitación Publica Abreviada N° LP-ABR-23-2025-MPC/C-1

La Obra materia de la presente ACTA está referido a los trabajos en la Obra "RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL (LA) JIRON O'HIGGINS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA DE CAÑETE DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2689646.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

El comité de Recepción de Obra, conjuntamente con el Representante Común de la Empresa Contratista Efectuó la revisión de los Planos de Replanteo, procediéndose luego al recorrido de toda la Obra, donde se ejecutaron los trabajos por parte del Contratista y verificado por la Supervisión de Obra, corroborando que se encuentra en concordancia y conforme a los Planos de Replanteo y Expediente Técnicos de Obra, no encontrándose observaciones.

Se manifiesta que ni la suscripción del Acta de Recepción de Obra, ni el consentimiento de la liquidación del contrato de obra, enervan el derecho de LA ENTIDAD a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, en atención al artículo 146° Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, y de acuerdo con el contrato de obra.

Por otro lado, el Comité no se responsabiliza por los vicios ocultos de construcción, ni tampoco de las deficiencias que con posteridad al presente acto se detectaran, debiendo el contratista repararlos a su costo y de acuerdo a la garantía de obra de siete (7) años.

CONCLUSIÓN:

Los integrantes del Comité de Recepción de Obra dan por terminada el presente acto, QUEDANDO RECEPCIONADA LA OBRA: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, RED DE ALCANTARILLADO, BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS; EN EL (LA) JIRON O'HIGGINS DEL DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE-PROVINCIA DE CAÑETE-DEPARTAMENTO DE LIMA, CON CUI N° 2689646, en cumplimiento del Artículo 212° del Reglamento de la Ley N° 32069, Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante por Decreto Supremo N 009-2025 EF (...)

En ese sentido, conforme a los actos administrativos señalados precedentemente, la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, se encontraría recepcionada al 100 %, en el marco del Contrato n.° 058-2025-OLCPYM/OGAF/MPC, de fecha 17 de noviembre de 2025, al haberse verificado por el Comité de Recepción su conformidad con el expediente técnico y no registrarse observaciones pendientes al momento de la recepción.

V. SITUACIONES ADVERSAS

De la revisión efectuada al proceso de recepción de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, se han identificado dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra, las cuales se exponen a continuación:

1. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN NO OBSERVÓ LAS PARTIDAS 02.01.02.05 "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO" – SISTEMA DE AGUA POTABLE Y 03.02.02.05 "RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO" – SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A PESAR QUE, PRESENTA DESNIVELES RESPECTO A LA VÍA, OCASIONANDO CONDICIONES INADECUADAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN AFECTACIÓN DE LOS CIUDADANOS, LO QUE PODRÍA GENERAR LA REALIZACIÓN DE PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

a) Condición:

Mediante el Acta de Observaciones de Obra de fecha 13 de marzo de 2026, el Comité de Recepción designado mediante la Resolución Gerencial n.° 034-2026-GM-MPC, de 5 de marzo de 2026, formuló las siguientes observaciones a la obra: "Renovación de Sistema de

Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, las cuales se detallan a continuación:

“(…)

- *Resanar algunos paños de vereda que presentan abolladuras y roturas.*
- *Reposición de algunas tapas de las cajas de registro de conexiones domiciliarias de desagüe, que presentan rajaduras y/o roturas.*
- *Mejorar la conexión de accesorios en conexión de agua potable, para evitar filtraciones.*
- *Mejorar la limpieza interior en cajas de registro de desagüe.*

“(…)”

En ese contexto, mediante el “Acta de Verificación y Recopilación de Información” de 9 de abril de 2026, la Comisión de Control, conjuntamente con el representante designado por la Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural de la Municipalidad Provincial de Cañete, constataron en la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.° 2689646, las siguientes observaciones:

Respecto al relleno de compactación en el sistema de agua potable y alcantarillado sanitario

Respecto a la partida “Relleno y compactación con material propio” en los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, se estableció en las Especificaciones Técnicas, en el Plano Clave – Sistema de Agua Potable, Lámina N.° PC-01 de junio de 2025 y el Plano Clave – Alcantarillado Sanitario, Lámina N.° PC-01 de junio de 2025, del Expediente Técnico³, que su ejecución debía realizarse con material seleccionado y zarandeado, colocado en capas de 20 cm y debidamente compactado en cada una de ellas hasta alcanzar el nivel de natural del terreno rasante, garantizando condiciones adecuadas de estabilidad y uniformidad, conforme se describe y muestra en las **ESPECIFICACIONES TÉCNICAS** de la partida **02.01.02.05 “RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO” – SISTEMA DE AGUA POTABLE**.

“(…)

02 SISTEMA DE AGUA POTABLE

“(…)

02.01.02.05 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN

Consiste en colocar el segundo relleno, el cual se realizará con material propio seleccionado Zarandeado, el cual será colocado en capas de 20 cm y estará debidamente compactado por cada capa, así sucesivamente hasta llegar a la altura de la rasante.

Relleno final. - Completa la operación del relleno y puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y/o cortantes. Puede ser colocado con maquinaria. Pero debe ser compactada por cada capa de 20 cm, Este relleno se hará hasta el nivel natural del terreno.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

Se pagará por metro lineal de acuerdo con el avance en los periodos por valorizar multiplicado por el costo unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo (…)

³ Aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 013-2025-GODUR-MPC, de fecha 12 de setiembre de 2025.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



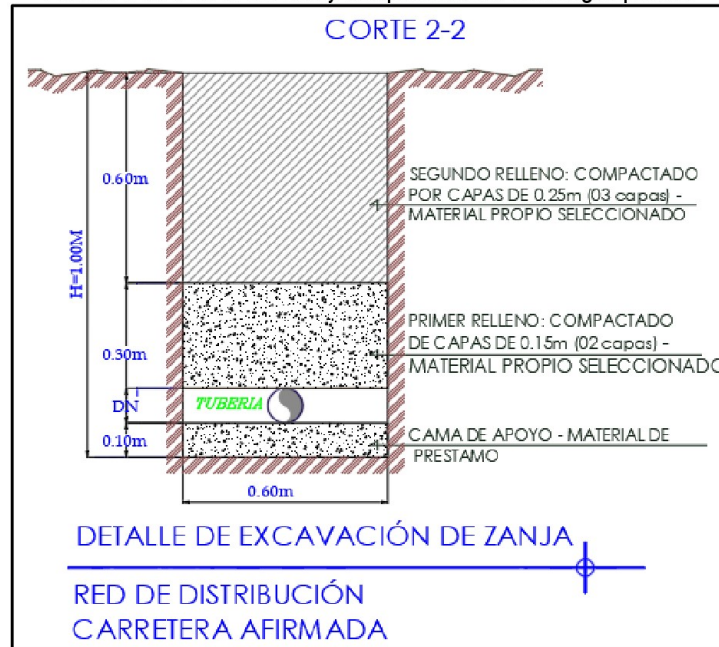
Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

Lo antes indicado se encuentra detallado en el Plano Clave – Sistema de Agua Potable, Lámina N.° PC-01 de junio de 2025, del Expediente Técnico publicado en el aplicativo SEACE 3.0, que señala el relleno compactado por capas de 0.25 m, en 3 capas con material propio o seleccionado, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 1
Relleno a nivel de la calzada y compactada en red de agua potable



Fuente: Plano Clave – Sistema de Agua Potable, Lámina N.° PC-01 del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 013-2025-GODUR-MPC de 12 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Asimismo, en el sistema de alcantarillado sanitario se establece lo siguiente:

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA PARTIDA 03.02.02.05 “RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO” – SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

“(…)

03 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

“(…)

03.02.02.05 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN

Consiste en colocar el segundo relleno, el cual se realizará con material propio seleccionado Zarandeado, el cual será colocado en capas de 20 cm y estará debidamente compactado por cada capa, así sucesivamente hasta llegar a la altura de la rasante.

Relleno final. - Completa la operación del relleno y puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y/o cortantes. Puede ser colocado con maquinaria. Pero debe ser compactada por cada capa de 20 cm, Este relleno se hará hasta el nivel natural del terreno.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

Se pagará por metro lineal de acuerdo con el avance en los periodos por valorizar multiplicado por el costo unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo (...)

Lo antes indicado se encuentra detallado en el Plano Clave – Alcantarillado Sanitario, Lámina N.° PC-01 de junio de 2025, del Expediente Técnico publicado en el aplicativo SEACE 3.0, que señala el relleno con material propio hasta el mismo nivel de la vía, conforme se muestra en la imagen siguiente:

Imagen n.° 2

Relleno a nivel de la calzada y compactada en red de alcantarillado



Fuente: Plano Clave – Alcantarillado Sanitario, Lámina N.° PC-01 del expediente técnico de obra aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.° 013-2025-GODUR-MPC de 12 de setiembre de 2025.

Elaborado por: Comisión de Control.

Sin embargo, mediante el “Acta de Verificación y Recopilación de Información” de 9 de abril de 2026, se dejó constancia de que el relleno ejecutado en la obra correspondiente a los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario presenta deficiencias en su ejecución, debido a que el nivel del relleno ejecutado no es uniforme con la calzada, generando desniveles en la vía. Lo antes mencionado se evidencia en el siguiente panel fotográfico recopilado del acta en mención:

Panel Fotográfico n.° 1

Desniveles en la vía por rellenos no uniformes





En las imágenes expuestas se evidencia que relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se han realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada.

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de 9 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

En ese sentido, se advierte que la partida “Relleno y compactación con material propio”, correspondiente a los sistemas de agua potable y alcantarillado sanitario, no fue observada en el Acta de Observaciones ni corregida, pese a no cumplir con la calidad exigida en el Expediente Técnico, el cual establece que su ejecución debe realizarse con material seleccionado y zarandeado, colocado en capas de 20 cm y debidamente compactado en cada una de ellas hasta alcanzar el nivel de rasante.

b) Criterio:

- Expediente Técnico de la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.º 2689646, aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.º 013-2025-GODUR-MPC de 12 de setiembre de 2025.

“(…)

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

“(…)

02 SISTEMA DE AGUA POTABLE

“(…)

02.01.02.05 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN

Consiste en colocar el segundo relleno, el cual se realizará con material propio seleccionado Zarandeado, el cual será colocado en capas de 20 cm y estará debidamente compactado por cada capa, así sucesivamente hasta llegar a la altura de la rasante.

Relleno final. - Completa la operación del relleno y puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y/o cortantes. Puede ser colocado con maquinaria. Pero debe ser compactada por cada capa de 20 cm, Este relleno se hará hasta el nivel natural del terreno.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m).

FORMA DE PAGO

Se pagará por metro lineal de acuerdo con el avance en los periodos por valorizar multiplicado por el costo unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo

“(…)

03 SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO

“(…)

03.02.02.05 RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO

DESCRIPCIÓN

Consiste en colocar el segundo relleno, el cual se realizará con material propio seleccionado Zarandeado, el cual será colocado en capas de 20 cm y estará debidamente compactado por cada capa, así sucesivamente hasta llegar a la altura de la rasante.

Relleno final. - Completa la operación del relleno y puede ser con el mismo material de excavación, exento de piedras grandes y/o cortantes. Puede ser colocado con maquinaria. Pero debe ser compactada por cada capa de 20 cm, Este relleno se hará hasta el nivel natural del terreno.

FORMA DE MEDICIÓN

La unidad de medida es el metro lineal (m).



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



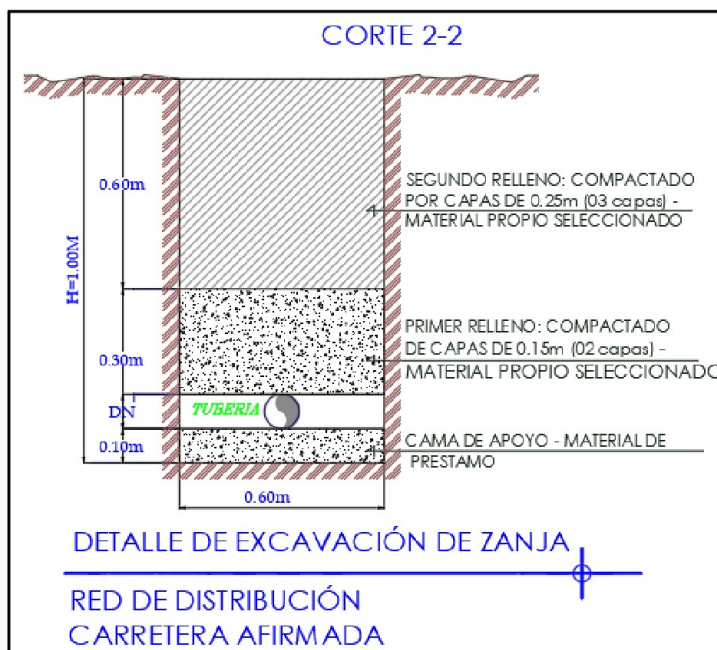
Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

FORMA DE PAGO

Se pagará por metro lineal de acuerdo con el avance en los periodos por valorizar multiplicado por el costo unitario. Dicho pago constituirá compensación total por la mano de obra, equipos, herramientas y cualquier otro insumo que se requiera para ejecutar totalmente el trabajo (...)

(...)

Plano Clave – Sistema de Agua Potable, Lámina N.º PC-01 de junio de 2025



(...)

Plano Clave Alcantarillado Sanitario, Lámina N.º PC-01 de junio de 2025



(...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta viene ocasionando condiciones inadecuadas de transitabilidad vehicular en afectación de los ciudadanos, lo que podría generar la realización de pagos por partidas no ejecutadas de acuerdo al expediente técnico.

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA NO FUERON SUBSANADAS POR EL CONTRATISTA, PESE A ELLO, FUE RECEPCIONADA, NO ACORDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA APROBACIÓN DE PAGOS POR PARTIDAS NO SUBSANADAS Y AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

a) Condición:

Mediante el Acta de Observaciones de Obra de fecha 13 de marzo de 2026, el Comité de Recepción designado mediante la Resolución Gerencial n.° 034-2026-GM-MPC, de 5 de marzo de 2026, formuló las siguientes observaciones a la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, las cuales se detallan a continuación:

"(...)

- Resanar algunos paños de vereda que presentan abolladuras y roturas.
- Reposición de algunas tapas de las cajas de registro de conexiones domiciliarias de desagüe, que presentan rajaduras y/o roturas.
- Mejorar la conexión de accesorios en conexión de agua potable, para evitar filtraciones.
- Mejorar la limpieza interior en cajas de registro de desagüe.

"(...)"

En ese sentido, el Comité de Recepción de Obra otorgó al contratista CONSORCIO VILLA CAÑETE un plazo de ocho (8) días calendario para la subsanación de las observaciones, suscribiendo el acta correspondiente.

Sin embargo, de la verificación del estado situacional de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, se evidenció, a través del "Acta de Verificación y Recopilación de Información" de 9 de abril de 2026, la persistencia de condiciones no corregidas respecto de los elementos observados, tales como el resane de paños de vereda con abolladuras y/o roturas, así como la reposición de tapas de cajas de registro de conexiones domiciliarias de desagüe con rajaduras y/o roturas, conforme se detalla en el Panel Fotográfico n.° 2:

Panel Fotográfico n.° 2

Persistencia de condiciones no corregidas respecto de los elementos observados por el Comité de Recepción de Obra





Se evidenció que la tapa de la caja de desagüe no presenta un encaje uniforme respecto a la estructura de la caja.



Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00



Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de 9 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

De las imágenes expuestas se evidencian tapas de cajas de desagüe con bordes dañados, así como un inadecuado ajuste y encaje respecto a la estructura de la caja. Asimismo, se aprecia un acabado superficial no uniforme en las cajas de registro, con tapas que no logran un correcto asentamiento.

De igual forma, se evidenció que las tapas de buzón de concreto a nivel de calzada presentan abolladuras en su perímetro circular, conforme se detalla en el Panel Fotográfico n.° 3:



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

Panel Fotográfico n.° 3
Abolladuras en tapas de buzón de concreto y a desnivel de la calzada

	
Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.	
	
Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.	
	
Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.	

Fuente: Acta de verificación y recopilación de información de 9 de abril de 2026.

Elaborado por: Comisión de Control.

En ese sentido, de las imágenes expuestas se advierte que, a la fecha del "Acta de Verificación y Recopilación de Información" de 9 de abril de 2026, aún persistían las observaciones inicialmente advertidas por el Comité e Recepción de Obra, pese a haberse suscrito el Acta de Recepción de Obra de fecha 27 de marzo de 2026, evidenciándose que las condiciones observadas no fueron subsanadas.

b) Criterio:

- Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado con Decreto Supremo n.° 344-2018-EF de 31 de diciembre de 2018; y modificatorias.

"(...)

Artículo 187. Funciones del Inspector o Supervisor



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

187.1. La Entidad controla los trabajos efectuados por el contratista a través del inspector supervisor, según corresponda, quien es el responsable de velar directa permanentemente por la correcta ejecución técnica, económica y administrativa de la obra y del cumplimiento del contrato, además de la debida y oportuna administración de riesgos durante todo el plazo de la obra, debiendo absolver las consultas que formule el contratista según lo previsto en los artículos siguientes. En una misma obra el supervisor no puede ser ejecutor ni integrante de su plantel técnico.

(...)

Artículo 208. Recepción de la Obra y plazos

208.1. En la fecha de la culminación de la obra, el residente anota tal hecho en el cuaderno de obras y solicita la recepción de la misma. El inspector o supervisor, en un plazo no mayor de cinco (5) días posteriores a la anotación señalada, corrobora el fiel cumplimiento de lo establecido en los planos, especificaciones técnicas y calidad, de encontrarlo conforme anota en el cuaderno de obra y emite el certificado de conformidad técnica que detalla las metas del proyecto y precisa que la obra cumple lo establecido en el expediente técnico de obra y las modificaciones aprobadas por la Entidad, remitiéndola está dentro de dicho plazo. De no constatar la culminación de la obra anota en el cuaderno de obra dicha circunstancia y comunica a la Entidad, en el mismo plazo.

(...)

208.6. Culminada la verificación, y de no existir observaciones, se procede a la recepción de la obra, y se considera concluida en la fecha anotada por el contratista en el cuaderno de obra. El Acta de Recepción es suscrita por los miembros del comité, el supervisor inspector y el contratista.

208.7. De existir observaciones, estas se consignan en un Acta o Pliego Observaciones y de no se recibe la obra. El contratista dispone de un décimo (1/10) del plazo de ejecución vigente de la obra o cuarenta y cinco (45) días, el que resulte menor para subsanar las observaciones, plazo que se computa a partir de la fecha de suscripción del Acta o Pliego. Las prestaciones que se ejecuten en dicho periodo como consecuencia de observaciones no dan derecho al pago de ningún concepto a favor del contratista, supervisor o inspector ni a la aplicación de penalidad alguna.

208.8. Realizadas las prestaciones para el levantamiento de las observaciones, el contratista solicita nuevamente la recepción de la obra mediante anotación en el cuaderno de obra, lo cual es verificado por el inspector o supervisor e informado a la Entidad, según corresponda, en el plazo de tres (3) días siguientes de la anotación. El comité de recepción junto con el contratista se constituye en la obra dentro de los siete (7) días siguientes de recibido el informe del inspector o supervisor. La comprobación que realiza se sujeta a verificar la subsanación de las observaciones formuladas en el Pliego, no pudiendo formular nuevas observaciones (...)"

- **Reglamento Nacional de Edificaciones RNE aprobado con Decreto Supremo n.º 011-2006-VIVIENDA, publicado en el Diario Oficial "El Peruano" el 8 de mayo de 2006, y modificatorias.**

"(...)

CAPITULO III

DE LOS PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO

SUB-CAPITULO I

DISPOSICIONES GENERALES

(...)

Artículo 14.- Son responsables por las deficiencias y errores, así como por el incumplimiento de las normas reglamentarias en que hayan incurrido en la elaboración y ejecución del proyecto.

Artículo 15.- Las personas jurídicas constituidas como empresas de proyectos, son solidariamente responsables con el Profesional Responsable del Proyecto, respecto de las consecuencias que se deriven de errores u omisiones en los cálculos, dimensiones y componentes de la obra, o en las especificaciones técnicas.

Artículo 16.- Los Profesionales Responsables del Proyecto, tienen derecho a supervisar la ejecución de las obras que proyecten, con el fin de verificar que se está cumpliendo con los diseños y especificaciones establecidas por ellos, existiendo o no un contrato específico sobre la materia.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

(...)

NORMA G.030 DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

(...)

CAPITULO IV

DE LAS PERSONAS RESPONSABLES DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 22.- Son responsables las personas naturales o jurídicas que están directa o indirectamente ligadas con el Proceso de la Construcción Participan en la: Ejecución, provisión de bienes y servicios, subcontratación de bienes y servicios, y supervisión de la obra.

Artículo 23.- Las personas de la Construcción deben cumplir con: (...) c) Respetar las obligaciones pactadas en su respectivo Contrato.

(...)

NORMA GE.030

CALIDAD DE LA CONSTRUCCIÓN

(...)

Artículo 9.- El constructor ejecutará los procesos constructivos comprendidos en la obra, bajo indicadores de resultados de calidad, para demostrar el cumplimiento de su compromiso contractual, para ello el contratista tendrá que entregar al cliente las evidencias de cumplimiento de los códigos, reglamentos y normas, así como las pruebas, ensayos, análisis e investigaciones de campo previstas en el proyecto.

Artículo 10.- El Supervisor es el responsable de exigir el cumplimiento de la aplicación de la gestión de calidad en la ejecución de obra, con el fin de asegurar el cumplimiento del nivel de calidad definido en el proyecto (...)"

c) Consecuencia:

La situación expuesta podría ocasionar la aprobación de pagos por partidas no subsanadas, asimismo, afectar la calidad y vida útil de la obra.

VI. DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

La información y documentación que la Comisión de Control Concurrente ha revisado y analizado durante el desarrollo del servicio de Control Concurrente al proceso de la recepción de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, se encuentra detallada en el **Apéndice n.° 1**.

Las situaciones adversas identificadas en el presente informe se sustentan en la revisión y análisis de la documentación e información obtenida por la Comisión de Control, la cual ha sido señalada en la condición y se encuentra en el acervo documentario de la Entidad.

VII. INFORMACIÓN DEL REPORTE DE AVANCE ANTE SITUACIONES ADVERSAS

Durante la ejecución del presente servicio del Control Concurrente, la Comisión de Control no emitió ningún Reporte de Avance ante Situaciones Adversas.

VIII. INFORMACIÓN DE LAS SITUACIONES ADVERSAS COMUNICADAS EN HITOS ANTERIORES

Las situaciones adversas comunicadas en los Informes de Hitos de Control anteriores respecto de las cuales la Municipalidad Provincial de Cañete aún no ha adoptado acciones preventivas y correctivas, o éstas no han sido comunicadas a la Comisión de Control, se detallan en el **Apéndice n.° 2**.

IX. CONCLUSIÓN

Durante la ejecución del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 - Culminación y recepción de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646, se han advertido dos (2) situaciones adversas que afectan o podrían afectar, el resultado o el logro de los objetivos de la obra en mención, los cuales han sido detalladas en el presente informe.

X. RECOMENDACIONES

1. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad, el presente Informe de Hito de Control, el cual contiene las situaciones adversas identificadas como resultado del servicio de Control Concurrente al Hito de Control n.° 2 - Culminación y recepción de obra, con la finalidad que se adopten las acciones preventivas y correctivas que correspondan, en el marco de sus competencias y obligaciones en la gestión institucional, con el objeto de asegurar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos de la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646.
2. Hacer de conocimiento al Titular de la Entidad que debe comunicar a la Comisión de Control en el plazo de cinco (5) días hábiles, las acciones preventivas o correctivas adoptadas o por adoptar respecto a las situaciones adversas contenidas en el presente Informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

San Vicente de Cañete, 20 de abril de 2026.

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-04-2026 14:27:52 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Supervisor
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por FLORES DE
LA CRUZ Russell Alejandro FAU
20131378972 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-04-2026 14:23:08 -05:00

Russell Alejandro Flores De La Cruz
Jefe de Comisión
Comisión de Control

 Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-04-2026 14:28:16 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe (e) del Órgano de Control Institucional de la
Municipalidad Provincial de Cañete

APÉNDICE N° 1

DOCUMENTACIÓN VINCULADA AL HITO DE CONTROL

1. EL COMITÉ DE RECEPCIÓN NO OBSERVÓ LAS PARTIDAS 02.01.02.05 “RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO” – SISTEMA DE AGUA POTABLE Y 03.02.02.05 “RELLENO Y COMPACTACIÓN CON MATERIAL PROPIO” – SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, A PESAR QUE, PRESENTA DESNIVELES RESPECTO A LA VÍA, OCASIONANDO CONDICIONES INADECUADAS DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR EN AFECTACIÓN DE LOS CIUDADANOS, LO QUE PODRÍA GENERAR LA REALIZACIÓN DE PAGOS POR PARTIDAS NO EJECUTADAS DE ACUERDO AL EXPEDIENTE TÉCNICO.

N.º	Documento
1	Acta de Observaciones de Obra de 13 de marzo de 2026.
2	Acta de Recepción de Obra de 27 de marzo de 2026.
3	Acta de Verificación y Recopilación de Información de 9 de abril de 2026.
4	Expediente Técnico de la obra: “Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima”, con CUI n.º 2689646, aprobado mediante Resolución de Aprobación de Expediente Técnico n.º 013-2025-GODUR-MPC de 12 de setiembre de 2025. (Especificaciones Técnicas del Expediente técnico, Plano Clave – Sistema de Agua Potable, Lámina N.º PC-01 de junio de 2025 y Plano Clave Alcantarillado Sanitario, Lamina N° PC-01 de junio 2025).



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00

2. OBSERVACIONES FORMULADAS POR EL COMITÉ DE RECEPCIÓN DE OBRA NO FUERON SUBSANADAS POR EL CONTRATISTA, PESE A ELLO, FUE RECEPCIONADA, NO ACORDE A LA NORMATIVA DE CONTRATACIÓN PÚBLICA, LO QUE PODRÍA OCASIONAR LA APROBACIÓN DE PAGOS POR PARTIDAS NO SUBSANADAS Y AFECTAR LA CALIDAD Y VIDA ÚTIL DE LA OBRA.

N.º	Documento
1	Acta de Observaciones de Obra de 13 de marzo de 2026
2	Acta de Recepción de Obra de 27 de marzo de 2026
3	Acta de Verificación y Recopilación de Información de 9 de abril de 2026.



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

APÉNDICE n.º 2

SITUACIONES ADVERSAS QUE SUBSISTEN DE INFORMES DE HITO DE CONTROL ANTERIORES

Informe de Hito de Control n.º 002-2026-OCI/0430-SCC – HITO N° 1

1. Número de situaciones adversas identificadas: 4
2. Número de situaciones adversas que subsisten: 2
3. Relación de situaciones adversas que subsisten:
 1. Ausencia de personal clave durante la ejecución de la obra, viene generando el incumplimiento contractual del contratista y la configuración de penalidades.
 2. Extintor de polvo químico seco (pqs) no implementado en la partida 01.02.03 equipos de protección colectiva, viene generando el riesgo para la seguridad del personal y la obra ante la ocurrencia de eventos de emergencia.

Mediante Oficio n.º 230-2026-MPC/OCI de 20 de abril de 2026, se remitió información respecto al estado de las situaciones adversas n.ºs 1 y 2, las cuales se encuentran “Con Acciones”; a razón que el documento de respuesta no remitió información respecto a la aplicación de la penalidad ni sobre las acciones ejecutadas.

En ese sentido, el estado de su implementación se encontraría “Con Acciones”. Sin embargo, tomando en cuenta que el plazo máximo para la corrección de las situaciones adversas identificadas en el informe de Hito de Control, es de cuarenta y cinco (45) días calendarios contados desde la notificación del informe a la entidad o a la dependencia. Este Órgano de Control Institucional, determina que el estado de las situaciones adversas n.ºs 1 y 2 es “No Corregida” dentro del plazo establecido.



Firmado digitalmente por
FLORES DE LA CRUZ Russell
Alejandro FAU 20131378972
soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:22:55 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:26:44 -05:00



Firmado digitalmente por
MORIANO CRUZ Eli Jhonatan
FAU 20131378972 soft
Motivo: Doy Visto Bueno
Fecha: 20-04-2026 14:27:23 -05:00

ACTA DE VERIFICACIÓN Y RECOPIACIÓN DE INFORMACIÓN DE
9 DE ABRIL DE 2026

**OBRA: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RED DE
ALCANTARILLADO BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL LA JIRON O HIGGINS
DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA CAÑETE DEPARTAMENTO LIMA,
CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2689646**

Siendo las 9:00 horas del día 9 de abril de 2026, la Comisión de Control del Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, en adelante "OCI MPC"; acreditados mediante el Oficio n.º 222-2026-MPC/OCI recibido el 1 de abril de 2026; se apersonó a las instalaciones de la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, con la finalidad de verificar el estado situacional y recopilar información de la obra: RENOVACION DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE RED DE ALCANTARILLADO BUZON Y CONEXIONES DOMICILIARIAS EN EL LA JIRON O HIGGINS DISTRITO DE SAN VICENTE DE CAÑETE PROVINCIA CAÑETE DEPARTAMENTO LIMA, CON CÓDIGO ÚNICO DE INVERSIÓN N.º 2689646.

En ese sentido, la Comisión de Control, luego de efectuar las coordinaciones previas para la visita de obra con el personal designado mediante Oficio n.º 0148-2026-JCRM-GODUR-MPC, de fecha 8 de abril de 2026 emitido por la Subgerencia de Obras Públicas y Proyectos de Inversión, se trasladó al área de emplazamiento del proyecto con la finalidad de verificar su estado situacional, participando en dicha diligencia los siguientes:

Representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

Nombres y Apellidos	Cargo	DNI
Cielo Andrea Valcárcel Pardo	Personal designado por la Subgerente de Obras Públicas y Proyectos de Inversión	76091539

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:

Nombres y Apellidos	Cargo	Código
Russell Alejandro Flores De La Cruz	Auditor – Ing Civil / Jefe de Comisión	u66523

En dicho acto se procedió a verificar el estado de la obra, evidenciando entre ellos lo siguiente:



Imagen n.º 1:

Vista del inicio del recorrido.

Se evidenció que el relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se ha realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada que afectan la adecuada transitabilidad vehicular.



Imagen n.º 2:

Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.



Imágenes n.ºs 3 al 5:

Se evidenció que los bordes de la tapa de la caja de desagüe se encontraban con abolladuras / dañado.

Se evidenció que la tapa de la caja de agua se encontraba con un inadecuado ajuste.

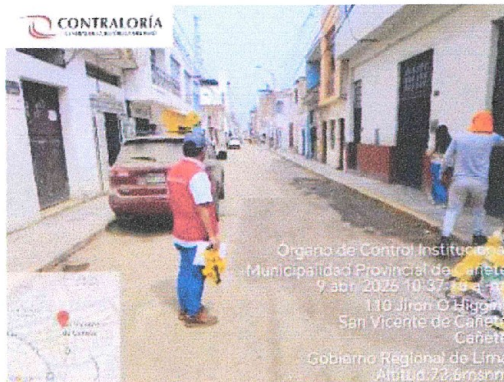


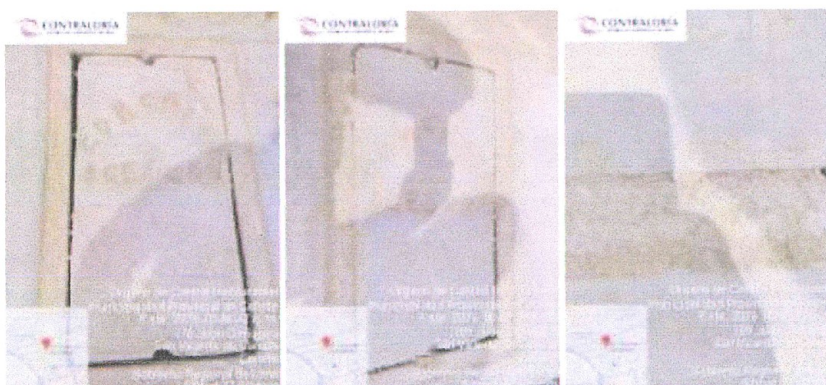
Imagen n.º 6:

Se evidenció que el relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se ha realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada que afectan la adecuada transitabilidad vehicular.



Imágenes n.ºs 7 al 9:

Se evidenció que la tapa de la caja de desagüe no presenta un encaje uniforme respecto a la estructura de la caja.



Imágenes n.ºs 10 al 12:

Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

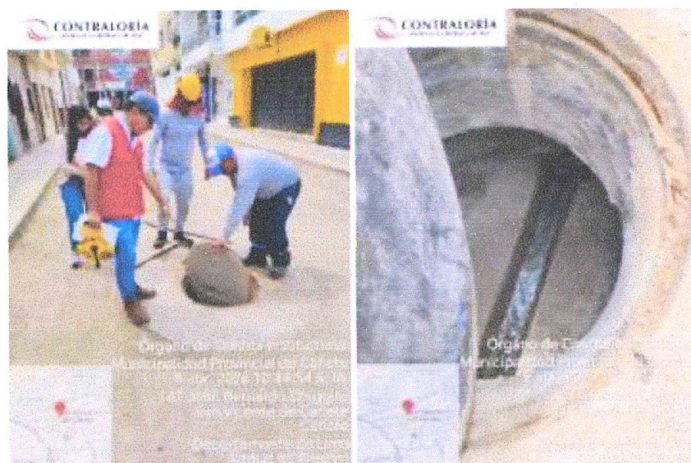
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSIÓN

76091539
Ciro Valcarlos
Pando



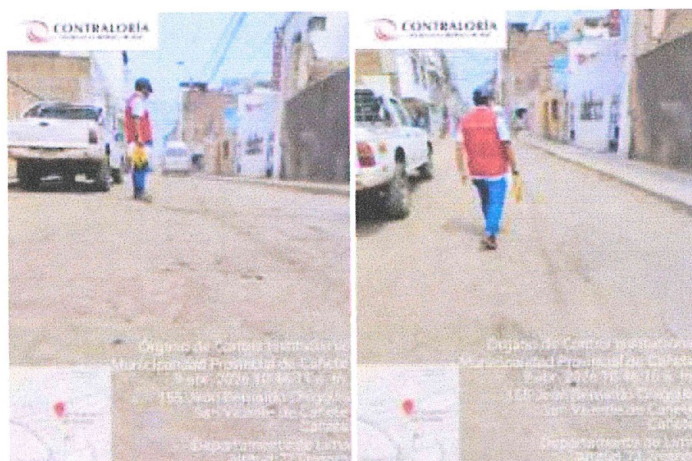
Imágenes n.ºs 13 al 14:

Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.



Imágenes n.ºs 15 al 16:

Se evidenció el interior del buzón ejecutado, constatándose la circulación del flujo en condiciones operativas.



Imágenes n.ºs 17 al 19:

Se evidenció que el relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se ha realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada que afectan la adecuada transitabilidad vehicular.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROTECCION

ONI 76091539
Cristo Valcand
Pardo -



Imágenes n.ºs 20 al 22:

Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Imágenes n.ºs 23 al 24:

Se evidenció el estado de la válvula ejecutada, la cual cuenta con dado de concreto y tapa de protección.



Imágenes n.ºs 25 al 27:

Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROTECCION AMBIENTAL

7609154
Ciebo Valcarlos
Pando



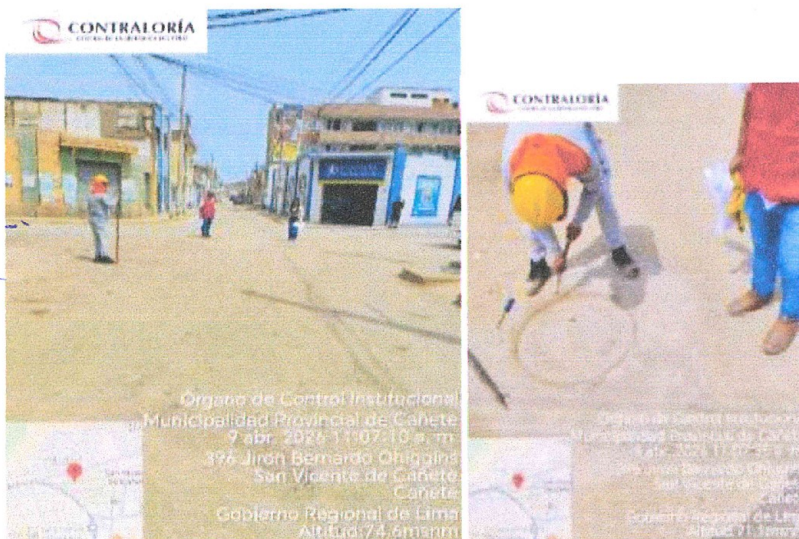
Imágenes n.ºs 28 al 29:

Se evidenció que el relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se ha realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada que afectan la adecuada transitabilidad vehicular.



Imágenes n.ºs 30 al 32:

Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.



Imágenes n.ºs 33 al 35:

Se evidenció el interior del buzón ejecutado, constatándose la circulación del flujo en condiciones operativas.





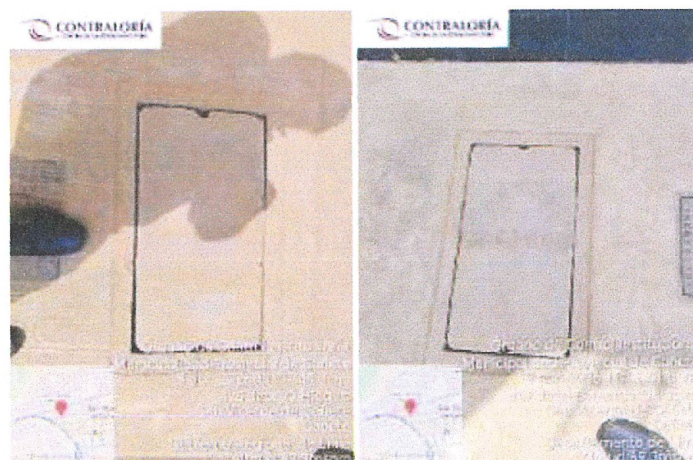
Imagen n.ºs 36:

Se evidenció la existencia de dos grifos instalados.



Imágenes n.ºs 37 al 40:

Se evidenció que el relleno ejecutado en las zanjas correspondientes a las líneas de desagüe y agua no se ha realizado de manera uniforme a lo largo de la vía, generando desniveles en la superficie de la calzada que afectan la adecuada transitabilidad vehicular.



Imágenes n.ºs 41 al 47:

Se evidenció que las cajas de desagüe presentan un acabado superficial rugoso y no uniforme; asimismo, la tapa no logra un encaje adecuado respecto a la estructura de la caja.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSION

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Ing. Marco Apónio Ponce Guerra
SUB GERENTE DE OBRAS PUBLICAS Y
PROYECTO DE INVERSION



Imagen n.º 48:

Se evidenció que la tapa de buzón de concreto a nivel de calzada, presenta abolladuras en su perímetro circular.

Comentarios adicionales del representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

Se aclara que la tapa de buzón fue ejecutada conforme al E.T, así como también el relleno de zanja de línea agua y desagüe, no obstante las deformaciones observadas podrían deberse al tránsito vehicular constante del Riego que se realiza por lo que puede generar asentamientos por que serán evaluados.

En señal de conformidad a lo manifestado, la Comisión de Control Concurrente del OCI-MPC y el representante de la Municipalidad Provincial de Cañete, suscriben la presente Acta de verificación y recopilación de información de 9 de abril de 2026, siendo las 11:00 horas.

e/15

Se deja constancia que la visación y suscripción del presente documento, no es señal de conformidad ni adelanto de opinión ni pre juzgamiento, por lo que, no limita el ejercicio del control posterior a cargo del Sistema Nacional de Control.

Representante de la Municipalidad Provincial de Cañete:

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
Ing. Marco Antonio Ponce Guerra
SUBGERENTE DE OBRAS PÚBLICAS Y
PROYECTOS DE INVERSIÓN


Cielo Andrea Valcárcel Pardo
Personal designado por la Subgerencia de Obras
Públicas y Proyectos de Inversión

Representantes de la Comisión de Control del OCI-MPC:


Russell Alejandro Flores De La Cruz
Jefe de la Comisión de Control

San Vicente de Cañete, 20 de abril de 2026

OFICIO N° 232-2026-MPC/OCI

Señor:
RAÚL MEZA PACHECO
Alcalde
Municipalidad Provincial de Cañete
Jr. Bolognesi N.° 250
San Vicente /Cañete /Lima. -



ASUNTO : Notificación de Informe de Hito de Control n.° 014-2026-OCI/0430-SCC.

REF. : a) Artículo 8° de la Ley n.° 27785 - Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República; y sus modificatorias.

b) Directiva n.° 013-2022-CG/NORM "Servicio de Control Simultáneo" aprobada mediante Resolución de Contraloría n.° 218-2022-CG, de 30 de mayo de 2022; y modificatorias.

Me dirijo a usted en el marco de la normativa de la referencia, que regula el Servicio de Control Simultáneo y establece la comunicación al Titular de la entidad o responsable de la dependencia, y de ser el caso a las instancias competentes, respecto de la existencia de situaciones adversas que afectan o podrían afectar la continuidad del proceso, el resultado o el logro de los objetivos del proceso en curso, a fin que se adopten oportunamente las acciones preventivas y correctivas que correspondan.

Sobre el particular, de la revisión efectuada a la obra: "Renovación de Sistema de Abastecimiento de Agua Potable Red de Alcantarillado Buzón y Conexiones Domiciliarias en el la Jirón O Higgins Distrito de San Vicente de Cañete Provincia Cañete Departamento Lima", con CUI n.° 2689646 – Hito n.° 2, comunicamos que se ha identificado dos (2) situaciones adversas contenida en el Informe de Hito de Control n.° 014-2026-OCI/0430-SCC, que se adjunta al presente documento.

En tal sentido, solicitamos remitir al Órgano de Control Institucional de la Municipalidad Provincial de Cañete, correspondiente, en un plazo de cinco (5) días hábiles desde la comunicación del presente informe, las acciones preventivas o correctivas adoptadas y por adoptar respecto a las situaciones adversas identificadas en el citado informe, adjuntando la documentación de sustento respectiva.

Es propicia la oportunidad para expresarle las seguridades de mi consideración.

Atentamente,


Firmado digitalmente por MORIANO
CRUZ Eli Jhonatan FAU 20131378972
soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 20-04-2026 14:30:59 -05:00

Eli Jhonatan Moriano Cruz
Jefe del Órgano de Control Institucional
Municipalidad Provincial de Cañete

RAFDLC/OCI
20/4/2026
C.C. Archivo